



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: **Auto No 1215**
Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Blanca Nelly Montoya Orozco
Demandado (s): Gabriel Antonio Rivas López, María Del Carmen Rodríguez Jaramillo, José Argemiro Carmona Cardona, Segundo Mesías Romo Egas, María Isleni Osorio Castaño, Javier De Jesús Orozco Ramírez, Gildardo Antonio Hernández Londoño, María Carina Gutiérrez Guevara, Jaime De Jesús Restrepo Ospina, Marlenny Bedoya Sánchez, Luz Nely Gómez Cano, José De Jesús Ballesteros Cifuentes, Herederos indeterminados de: Alba Milena Díaz Montoya, De Darbelly López Tabares, de Marlene María Osario De Carmona, De María Edilma Hernández Alarcón, De José Javier Osorio Martínez, De Blanca Livia Heredia Franco. Demás personas indeterminadas
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00190-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial allegado electrónicamente, por el apoderado judicial de la parte actora aporta las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en el numeral **sexto** del auto 1063 del 9 de mayo de 2023, las cuales se agregarán al expediente para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente: esto es una vez se allegue el certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio a usucapir.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en el numeral sexto del auto 1063 del 9 mayo de 2023 para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbf62b19fd286935d3d28d9d67f7936bb61616e62b1e3167dcdee6835ac3b3b**

Documento generado en 19/05/2023 02:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>